

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00032967

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No.

1325275

TOTAL CAPITAL SOCIAL

10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 1890027594001 RAZON SOCIAL TENERIA SAN AGUSTIN CIA. LTDA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	GUAMAN SALAZAR LOURDES MARGOT	ECUATORIANA	180102641-8		1542	1'542.000
2	GUAMAN SALAZAR SONNIA MARILU	ECUATORIANA	180092259-7		1542	1'542.000
3	GUAMAN SALAZAR EDISON KLEVER	ECUATORIANA	180083023-2		1542	1'542.000
4	GUAMAN SALAZAR ELOY MARCELO	ECUATORIANA	180040037-4		1542	1'542.000
5	GUAMAN SALAZAR LUCY JERSELL	ECUATORIANA	180132976-2		1541	1'541.000
6	GUAMAN SALAZAR GILDA JANETH	ECUATORIANA	180161920-4		1541	1'541.000
7	SALAZAR CASTRO CLARA ELENA	ECUATORIANA	180004261-4		600	600.000
8	LOPEZ VILLACRES FRANCISCO ELIAS	ECUATORIANA	180008598-5		100	100.000
9	LOPEZ QUIROGA MARIO GUILLERMO	ECUATORIANA	180125635-3		50	50.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	10'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

AMATO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL